

Invitación a participar en la recepción de hojas de vida para el banco de datos de los Grupos de Estudio Autónomo y la Escuela de Pares Tutores de la Universidad Nacional de Colombia Sede de La Paz

INVITACIÓN 07_2025: Profesional Líder de Pedagogía

Nota: lea atentamente las condiciones de la siguiente invitación. Si al finalizar la revisión de este documento tiene dudas, puede remitirse al correo escpreg_lapaz@unal.edu.co

1. Requisitos generales:

- Contar con título de un programa de pregrado en una institución de educación superior reconocida.
- Experiencia en coordinación de proyectos y en programas de acompañamiento académico o de formación pedagógica, preferiblemente relacionados con los Grupos de Estudio Autónomo o Escuela Nacional de Pares Tutores.
- Tener en cuenta que las actividades contractuales se han de desarrollar de forma presencial en territorio (Sede de La Paz de la Universidad Nacional de Colombia, km 9 vía Valledupar - La Paz, departamento del Cesar).
- Contar con la disponibilidad horaria requerida para el cumplimiento de las actividades presenciales específicas.

2. Competencias:

- **Orientación a resultados:** Asegurar la ejecución del programa mediante el acompañamiento pedagógico a los pares tutores, la evaluación de sus prácticas y la implementación de estrategias de formación.
- **Experticia profesional:** Aplicar conocimientos en pedagogía, psicología educativa y gestión del talento humano para la selección, formación y seguimiento de los pares tutores.
- **Formación pedagógica:** Diseñar e implementar estrategias de enseñanza-aprendizaje que fortalezcan la autonomía, la colaboración y el desarrollo de habilidades socioemocionales en los tutores.
- **Trabajo colaborativo:** Coordinar acciones con la Escuela de Pares Tutores, docentes y directivos, promoviendo un ambiente de aprendizaje basado en la comunicación efectiva y el respeto.
- **Aprendizaje continuo:** Actualizar y aplicar estrategias pedagógicas para mejorar la formación de los tutores y fomentar su desarrollo profesional.
- **Adaptabilidad:** Ajustar metodologías y estrategias de acompañamiento según las necesidades del programa y de los estudiantes.
- **Sentido de pertenencia:** Fortalecer la identidad del programa GEA mediante acciones que promuevan el compromiso, la participación activa y la apropiación de sus principios pedagógicos.

3. Perfil:

Profesional con experiencia en la coordinación de proyectos educativos y programas de acompañamiento académico o formación pedagógica, con habilidades en liderazgo, planificación y trabajo en equipo. Se requiere experiencia en el diseño de planes pedagógicos y en la formulación de resultados de aprendizaje alineados con los principios del programa, dominio de los enfoques pedagógicos socioconstructivistas que sustentan su funcionamiento como la aplicación de los principios ARTE y capacidad para diseñar e implementar estrategias de enseñanza-aprendizaje innovadoras; de preferencia con conocimientos prácticos sobre el funcionamiento de los Grupos de Estudio Autónomo o la Escuela Nacional de Pares Tutores.

Debe contar con competencias en la gestión de equipos grandes, manejo del tiempo y delegación de responsabilidades, así como en la creación de redes de trabajo colaborativo. Se requiere experiencia en la redacción de informes técnicos y pedagógicos, así como en la retroalimentación de textos académicos y reflexivos, promoviendo el análisis crítico y la mejora continua en los procesos de escritura de los pares tutores. Además, es fundamental que posea excelentes habilidades comunicativas, tanto para la mediación pedagógica como para la gestión y articulación con diferentes actores institucionales.

4. Actividades a desarrollar:

Objeto general: Prestar servicios profesionales como Líder en Pedagogía de los Grupos de Estudio Autónomo (GEA y Escuela de Pares Tutores (EPT) de la Dirección Académica de la Universidad Nacional de Colombia - Sede de La Paz.

Obligaciones específicas:

1. **Coordinar y liderar la ejecución del proyecto** Componente 616-C2 - Acompañamiento para la autonomía y el aprendizaje colaborativo en la Universidad que Aprende, en la Sede La Paz, a través de los Grupos de Estudio Autónomo (GEA).
2. **Supervisar el correcto funcionamiento de la Escuela de Pares Tutores y GEA**, gestionando actividades logísticas y administrativas, incluyendo la proyección de tutores y recursos.
3. **Realizar el seguimiento y evaluación del impacto pedagógico del programa**, midiendo los resultados de las estrategias implementadas, identificando áreas de mejora y ajustando las acciones pedagógicas para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los Grupos de Estudio Autónomo.
4. **Dirigir el proceso de selección de pares tutores**, en articulación con la asesora nacional, garantizando la idoneidad de los aspirantes para el adecuado funcionamiento del programa.
5. **Diseñar y desarrollar el proceso de inducción para los pares tutores**, orientándolos en sus funciones, estrategias pedagógicas y principios del programa GEA.
6. **Elaborar y ejecutar la planificación pedagógica del componente formativo de los pares tutores**, asegurando su alineación con los principios de la Escuela Nacional de Pares Tutores.
7. **Diseñar y desarrollar talleres de formación pedagógica para pares tutores**, en articulación con la asesora nacional y los líderes de la Escuela de Pares Tutores.
8. **Organizar los horarios y logística de los pares tutores**, asegurando una distribución eficiente de su labor.
9. **Supervisar el cumplimiento de horarios y funciones de los pares tutores**, garantizando la organización y distribución eficiente del equipo.

10. **Acompañar y asesorar a los pares tutores**, brindando apoyo pedagógico y didáctico para fortalecer sus competencias.
11. **Observar y retroalimentar las prácticas pedagógicas de los pares tutores**, mediante jornadas de observación y evaluación periódicas.
12. **Revisar y retroalimentar bitácoras de reflexión pedagógica**, promoviendo la escritura reflexiva como herramienta de mejora en la práctica tutorial.
13. **Evaluar el desempeño pedagógico de los pares tutores**, valorando sus competencias y proporcionando estrategias de mejora.
14. **Realizar seguimiento a la asistencia y participación estudiantil en los GEA**, consolidando datos para la evaluación del programa.
15. **Identificar necesidades académicas de los estudiantes asistentes a los GEA**, y remitirlas a la Dirección Académica y equipo docente para la definición de estrategias de fortalecimiento.
16. **Asesorar a los estudiantes de la sede en sus procesos de aprendizaje autónomo**, orientándolos sobre los servicios de acompañamiento disponibles.
17. **Fomentar la autonomía en el aprendizaje y la autorregulación**, promoviendo estrategias que faciliten la independencia y responsabilidad académica de los estudiantes.
18. **Diseñar estrategias de divulgación y difusión del programa GEA**, y **coordinar su ejecución** promoviendo su impacto en la comunidad universitaria.
19. **Planear y ejecutar actividades en la Semana de Inducción**, asegurando la visibilización y promoción del programa GEA entre los estudiantes.
20. **Mantener comunicación constante con docentes y directivos**, informándoles sobre el funcionamiento y propósitos del programa, e identificando oportunidades de mejora.
21. **Proponer y gestionar oportunidades de articulación con docentes**, promoviendo espacios de trabajo conjunto que fortalezcan la relación entre el programa GEA y las asignaturas, facilitando estrategias de apoyo académico alineadas con las necesidades curriculares.
22. **Elaborar informes periódicos de ejecución, desempeño y resultados del programa**, socializándolos con las instancias pertinentes.
23. **Comprometerse con un ambiente de respeto y no discriminación**, siguiendo los acuerdos de convivencia y el compromiso ético institucional, absteniéndose de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, género u orientación sexual, en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Nacional de Colombia o que se encuentre dentro del campus universitario.

5. **Honorarios:** \$5.266.950/mes

6. **Duración de la vinculación:** 4 meses

7. **Modalidad:** Orden de Prestación de Servicios

8. **Disponibilidad de tiempo requerida:** 40 horas semanales de disponibilidad completa, a ser distribuidas entre actividades GEA y actividades EPT según requerimientos, con horarios a convenir entre contratista y contratante.

9. Términos para la presentación de documentos y selección:

- Inicio de recepción de hojas de vida: 28 de febrero de 2025
- Cierre de recepción de hojas de vida: 6 de marzo de 2025 a las 17:00 hora Colombia
- Lugar de recepción de hojas de vida: [formulario](#)

10. Documentación requerida

- a. Hoja de vida (formato libre).
- b. Copia documento identidad
- c. Soportes formación académica
- d. Soportes experiencia relacionada
- e. Carta de motivación (máximo 3 páginas) que exprese los motivos por los cuales desea ser par tutor o par tutora GEA, en la que incluya la respuesta a las siguientes preguntas:
 - i. *¿Qué estrategias utilizaría para acompañar los procesos de aprendizaje y promover la autonomía y apropiación de los principios ARTE?*
 - ii. *Desde su experiencia en programas de acompañamiento académico o formación pedagógica, ¿cómo ha contribuido al fortalecimiento de la autonomía y el aprendizaje colaborativo en los estudiantes?*
 - iii. *El rol de líder en pedagogía del GEA implica articular acciones con docentes, directivos y otros actores institucionales. ¿Qué estrategias ha utilizado para coordinar equipos de trabajo y crear redes de colaboración efectiva?*
 - iv. *El trabajo articulado entre el liderazgo en pedagogía y el liderazgo en psicología es fundamental para diseñar procesos formativos integrales en el programa GEA. Desde su experiencia, ¿cómo propondría una colaboración efectiva entre ambos roles para garantizar que la formación de los pares tutores integre tanto estrategias pedagógicas como el acompañamiento psicoeducativo necesario para su desarrollo académico y bienestar emocional?*

Nota: No se evaluará documentación incompleta.